

Quillota, 22 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5304 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **YASMIN CATALINA NAVIA TAPIA**;
2. Formulario de solicitud patente de microempresas familiares de 24 de mayo de 2021;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°17864127301 de 19 de mayo de 2020;
4. Resolución Exenta N°2105258668 de 04 de junio de 2021;
5. Informe N°124 de 15 de junio de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
6. Correo electrónico enviado al Director de Finanzas solicitando V° B°;
7. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente de Microempresa Familiar en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **YASMIN CATALINA NAVIA TAPIA**
- 2 .- R.U.T. : 26.508.129-0
- 3 .- UBICADO EN : SANTA OLIVIA, PARCELA N°14, LA PALMA, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : ALMACEN
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 472101

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA